

917

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL ORAL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00416 00
ACCIÓN:	GRUPO
DEMANDANTE:	JOSE ORLANDO ESPINOSA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ITAGUI
ASUNTO:	Resuelve solicitud

Solicita el auxiliar de la justicia, DIEGO ALBERTO AGUIRREA SANCHEZ en memorial que antecede, se le conceda una prórroga de 20 días para presentar el dictamen pericial, teniendo en cuenta que es complejo y extenso, por ser los intangibles de 35 locales comerciales. El despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia, se le concede al auxiliar de justicia el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que presente el respectivo experticio.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 26 de septiembre de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.
VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA

M.D.C.